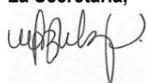


CONSTANCIA SECRETARIAL. - La Calera, 6 de marzo de 2023.

Al despacho de la señora juez esta ejecución con respuesta de TransUnion. Este asunto terminó por auto de 02 de febrero de 2023, por desistimiento de las pretensiones por la parte demandante.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo Alimentos No. 00178 2019

Demandante: ELSA ELVIRA MARTÍNEZ VARGAS

Demandado: VÍCTOR HERNAN AYA GARZÓN

Fecha Auto: 09 de marzo de 2023

SE INCORPORA a esta encuadernación la respuesta arribada por TRANSUNION, la cual se tiene en cuenta, se pone en conocimiento de las partes e intervinientes y al tenor de la misma, esta sede judicial se releva de pronunciarse respecto de cara a la terminación del proceso, ordenada en auto de fecha 02 de febrero de 2023, por el cual se aceptó el desistimiento de la demandante a las pretensiones de esta ejecución. Ejecutoriado este auto, archívese.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Este auto se notifica por estado #09 de 10 de marzo de 2023 Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 - 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **28aa7500e0c669bf24dae8dea4dc8ca45926fbca738347dfa4399b14df95db9c**

Documento generado en 09/03/2023 04:41:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>